



"Año De La Unidad, La Paz Y El Desarrollo"

ACUERDO DE CONCEJO ORDINARIO N°061 -2023-S.O. N°015-2023-MPH/CM.

Huancabamba 09 de agosto del 2023.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCABAMBA.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 015-2023-MPH/CM, celebrada el día 09 de agosto del 2023, el Informe N°628-2023-MPH-GIUR-OEFP/JGGP, de fecha 09 de agosto del 2023; el Informe N° 0374-2023-MPH-MMF-GIUR/G, de fecha 09 de agosto del 2023, Proveído de la Gerencia Municipal de fecha 09 de agosto del 2023; sobre requerimiento de Acuerdo de Concejo para Autorización al Señor Alcalde Provincial para suscripción de convenios con el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO durante el Año 2023, para recuperar la Transitabilidad de las Vías Vecinales referentes a dos (02) puentes de menores luces; y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con lo establecido en los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en adelante la "Ley", los Gobiernos Locales son promotores del desarrollo local que cuentan con personería jurídica, plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo a lo señalado en el artículo 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos del Concejo Municipal son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, según lo establecido en el inciso 26 del artículo 9°, así como en los incisos 3 y 23 del artículo 20° de la citada Ley, es atribución del Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios, y del alcalde, ejecutar los acuerdos del concejo municipal y celebrar los convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones, respectivamente;

Que, mediante Informe N° 628-2023-MPH-GIUR-OEFP/JGGP, de fecha 09 de agosto del 2023, el jefe de la Oficina de Estudios y Formulación de Proyectos, Ing. Jhonatan Gustavo García Pérez, hace de conocimiento a la Gerencia de Infraestructura Urbana y Rural, que es necesario requerir al Concejo Municipal, autorice al Alcalde Provincial mediante Acuerdo de Concejo Municipal, para la Suscripción de Convenio de Gestión para recuperar la Transitabilidad de las vías vecinales para el año fiscal 2023, solicitando el financiamiento para la ejecución física de los siguientes puentes que a continuación se detallan:

Ítem	PROYECTO	CANTIDAD	METROS
1	RENOVACIÓN DE PUENTE; EN EL (LA) CAMINO VECINAL PI 848 (PUENTE CACERES), EN EL BARRIO JIBAJA CHE EN LA LOCALIDAD HUANCABAMBA, DISTRITO DE HUANCABAMBA, PROVINCIA HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO PIURA.	1.00	15.00





2	RENOVACIÓN DE PUENTE; EN EL (LA) CAMINO VECINAL PI-855, (PUENTE SUCCHIL) TRAMO; EMP. PI.855 (SUCCHIL) – CASCAMACHE – EMP. PI-857, EN LA LOCALIDAD SUCCHIL, DISTRITO DE HUANCABAMBA, PROVINCIA HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO PIURA.	1.00	20.00
---	--	------	-------

Que, mediante Informe N°0374-2023-MPH-MMF-GIUR/G, de fecha 09 de agosto del 2023, el Gerente de Infraestructura Urbana y Rural, hace llegar a la Gerencia Municipal, el Informe N° 628-2023-MPH-GIUR-OEFP/JGGP, de fecha 09 de agosto del 2023, emitido por el jefe de la Oficina de Estudios y Formulación de Proyectos, concluyendo que es factible realizar el Acuerdo de Concejo para la Suscripción de Convenio para recuperar la Transitabilidad de las vías vecinales referentes a los dos (02) puentes de menores luces, cuya finalidad es cerrar brechas y también generar oportunidades de acceso entre las localidades de Huancabamba.

Que, a través del Proveído de la Gerencia Municipal, de fecha 09 de agosto del 2023, se remiten informes a la Gerencia de Secretaría General, para su conocimiento y se eleve a Sesión de Concejo.

Que, el Titular del Pliego ha venido gestionando ante Provias Descentralizado, la reparación de puentes de menores luces, razón por la cual el Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria de Concejo, conforme a los Documentos del visto, se reúne, para tomar el acuerdo que le autorice la Suscripción de Convenio entre Provias Descentralizado y la Municipalidad Provincial de Huancabamba, para el registro, aprobación y ejecución de IOARR de emergencia de competencia municipal exclusiva, para restablecer el servicio de Transitabilidad de las vías vecinales referentes a los dos (02) puentes de menores luces, conforme a lo señalado por la Gerencia de Infraestructura Urbana y Rural.

Que, siendo objeto de deliberación, el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Huancabamba, con el voto favorable, por UNANIMIDAD, aprueba el requerimiento solicitado por la Oficina de Estudios y Formulación de Proyectos, conforme a lo informado por la Gerencia de Infraestructura Urbana y Rural.

Que, estando a las consideraciones antes expuestas, POR UNANIMIDAD el pleno del Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Huancabamba, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la suscripción de Convenio con el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado – PROVIAS DESCENTRALIZADO, durante el Año 2023, para recuperar la Transitabilidad de las Vías Vecinales para el año fiscal 2023, referente a los dos (02) puentes de menores luces, conforme al siguiente detalle:

Ítem	PROYECTO	CANTIDAD	METROS
1	RENOVACIÓN DE PUENTE; EN EL (LA) CAMINO VECINAL PI 848 (PUENTE CACERES), EN EL BARRIO JIBAJA CHE EN LA LOCALIDAD HUANCABAMBA, DISTRITO DE HUANCABAMBA, PROVINCIA HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO PIURA.	1.00	15.00
2	RENOVACIÓN DE PUENTE; EN EL (LA) CAMINO VECINAL PI-855, (PUENTE SUCCHIL) TRAMO; EMP. PI.855 (SUCCHIL) – CASCAMACHE – EMP. PI-857, EN LA LOCALIDAD SUCCHIL, DISTRITO DE HUANCABAMBA, PROVINCIA HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO PIURA.	1.00	20.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huancabamba, DR. HERNÁN LIZANA CAMPOS, a suscribir Convenios con el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO durante el Año 2023.





Viene del Acuerdo de Concejo Ordinario N° 060-2023-MPHCM. De fecha 10/08/2023 (pag.02-03)

ARTÍCULO TERCERO. - Los Convenios suscritos por el Alcalde Provincial de Huancabamba, durante el Año 2023 serán reportados de manera oportuna ante el Concejo Municipal.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, el cumplimiento del presente acuerdo, de acuerdo a sus competencias.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



REGION PIURA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABAMBA

Natividad Campos Ojeda
ALCALDE (e)

